



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01132557- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que con nota del orden 2 el Sr. GIAN CARLOS PEDRAZA INOCENTE, alumno matrícula 40245571 de la Facultad de Odontología, pone en conocimiento el robo el 20 de diciembre de 2023 de la notebook HP inventario 8100273643; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado es beneficiario del programa "Estudiantes en Línea" período 2023 y, en tal carácter, la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización le había hecho entrega en comodato del bien sustraído;

Que al orden 3 se agrega la Constancia de Denuncia que el alumno efectuara ante el Poder Judicial de Córdoba;

Que se confeccionado la solicitud de baja patrimonial del bien en cuestión (orden 13);

Lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización al orden 10 y por el Departamento de Patrimonio de esa Secretaría al orden 14;

Lo manifestado por el titular de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización al orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74764-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 9/12 (t.o. RR-2021-1303-E-UNC-REC),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja patrimonial por robo del bien mueble detallado en el anexo único de la presente, perteneciente a la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar que por medio de la Dirección General de Sumarios se sustancien las actuaciones sumariales pertinentes a fin de establecer la ocurrencia real de los acontecimientos que fueron puestos en conocimiento de la Unidad Judicial relativos a la sustracción y establecer o deslindar eventuales responsabilidades.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas genérese un nuevo expediente electrónico con informe gráfico de la presente para ser remitido a sus efectos a la Prosecretaría General.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Sumarios.

fv